

ce había de cobrarlo todo, rehusa después cobrar lo de los moriscos dando de su salario 2000 maravedís para la recaudación de éstos; se nombran entonces tres cristianos nuevos para que corrijan los posibles errores de su “padroncillo” y nombren quien lo coja (84).

Para el padrón de igual censo de 1576 se nombran moriscos que hicieran su padroncillo “entre ellos mismos y en defeto desto estén presos hasta que ayan cunplido y los repartan en personas ciertas que de cada uno dellos se cobre lo que les fuere repartido” (85).

El padrón del mismo censo de 1577 estaba sin coger aún el 7 de septiembre de este año “porque no se halla quien lo cobre ni se obligue a ello”; se encargó de cobrarlo Bartolomé de Villena, dando de su salario 2.000 maravedís a los moriscos que, nombrados por el ayuntamiento, se encargaron de coger lo de ellos. Este padrón no se había terminado de cobrar en mayo de 1578; una parte del dinero correspondiente a cristianos viejos —2.000 maravedís— no había podido ser cobrada porque había vecinos que se habían ido a vivir fuera de la villa sin dejar bienes en ella; he ahí una noticia sobre despoblación de Albacete, que parece haberse iniciado en la segunda mitad de la década de los 70 y con la cual, sin duda, ha de estar relacionada la dificultad de encontrar cobrador, pues era difícil hallar quien se hiciese cargo de un padrón que incluía personas que se habían marchado sin dejar bienes. En el mismo mes de mayo de 1578 la parte correspondiente a los moriscos —15.000 maravedís— estaba enteramente sin coger; para hacerlo se encargó entonces a dos cristianos nuevos, Diego Lascar y Luís Castellanos, que habían de cobrar también lo correspondiente a los ausentes de sus fiadores; ambos se agravieron de haber sido designados para el efecto “porque ellos mismos hicieron el dicho repartimiento y algunos años atrás cogieron otro que se hizo”; pedían, en consecuencia, ser excusados; el concejo les mandó que ellos mismos dijeran quien podía cobrarlos. La actitud de estos moriscos se basaría en la dificultad de hacer efectivo el cobro, que aún no lo estaba en septiembre de aquel año de 1578 (86).

Para el censo de 1578 se nombran, como en anteriores ocasiones, repartidores exclusivos para los cristianos nuevos (Miguel Mellado, Valencia y Alonso Ximénez), encargándose de cobrar lo de los viejos Bartolomé de Villena, quien de su salario de 20.000 maravedís había de dar 2.000 “a los cristianos nuevos porque cobren el padrón y repartimiento que les está fecho...” (87).

(84) Sesiones del concejo de 26-II, 12-IV, 20-VII y 30-VII de 1575. Lib. Mun. 67, Fs. 63, 94, 95, 105 y 111. Secc. Mun. AHP de Ab. Este censo es el que la villa había tomado de la marquesa de Elche, por 8000 ducados, para pagar el primer plazo de la ampliación del término concedida por el rey en 1568.

(85) Acuerdos municipales relativos a este padrón: concejos de 5-V-1576, 23-V-1577 y 14-IX-1577. Lib. Mun. 67, Fs. 183, 184, 272, 273 y 309 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(86) Concejos de 7 y 14-IX-1577, 24 y 31-V y 24-IX-1578. Lib. Mun. 67, Fs. 308, 310, 373, 374, 376 y 396. Secc. Mun. AHP de Ab.

(87) Concejos de 22-III, 28-IX y 11-X-1578. Lib. Mun. 67, Fs. 363, 396 y 403. Secc. Mun. AHP de Ab.